

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**13090** *Anuncio de la Subdirección General de Recursos Humanos a doña María Carmen Algarra Carrasco, sobre la notificación de la Resolución de fecha 3 de marzo de 2010, recaída en el expediente RPI-001/10 sobre reintegro de pagos indebidos.*

Hago saber que no habiendo podido efectuar notificación, y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña María Carmen Algarra Carrasco, con DNI número 25.056.884-V, y con último domicilio conocido en la calle Juan Vázquez, s/n, bloque 4, piso 2.º, CP 29018 en Málaga, que en la tramitación del expediente de reintegro de cobros indebidos núm. 001/10 ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Calificar como cantidad percibida indebidamente el importe de 728,64 euros que doña María Carmen Algarra Carrasco recibió indebidamente al haber cesado en el mes de julio/09 por Excedencia Voluntaria por Agrupación Familiar.

Segundo.-Requerir a la interesada para que efectúe el ingreso de dicha cantidad por importe de 728,64 euros, de forma voluntaria, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, bien mediante remisión de cheque conformado a favor de la Habilidad General del Ministerio de Economía y Hacienda, sita en la c/ Alcalá, 9, en Madrid (Tlf. 915-958-927/034) o bien mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta n.º 0182-2370-42-0201506282, que la Habilidad General tiene abierta en el BBVA de Madrid, plazo en el que podrá formular alegaciones o aportar la documentación que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el trámite de audiencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Madrid, 7 de abril de 2010.- El Subdirector General de Recursos Humanos, Miguel Ordozgoiti de la Rica.

ID: A100023166-1